



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(Madrid)

Arq./ml/Exp.: 3/13

CONCEJALÍA DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y
VIVIENDA

Servicio de Urbanismo

COMUNICACION PARA EL PORTAL DE LA TRASPARENCIA

"En relación con la *"Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda en los sectores de Arco de Poniente"*, el Pleno de la Corporación en Sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, adopto el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Iniciar un proceso de amplia información y difusión de lo que supone la Modificación Puntual del PGOUM.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de información pública de la Modificación Puntual del PGOUM, para facilitar la recepción de propuestas y alegaciones por parte de la ciudadanía y tejido social del municipio.

La citada Modificación Puntual de Plan General "Arco de Poniente", estará expuesta **durante un mes**, desde la publicación del presente acuerdo en el BOCM, en el Ayuntamiento de Majadahonda, Servicio de Urbanismo, segunda planta, pudiendo ser examinado el documento del Plan General de lunes a viernes de 9 a 14 horas y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid."

Majadahonda, a 23 de abril de 2019



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso de Foxá Alfaro